

Carpeta N° 28390/23 SIGAF.-

RESOLUCION N° 571 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 19 JUL 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE UNA (1) ESTUFA DE SECADO DIGITAL CON CIRCULACION DE AIRE**, con destino a la Unidad Anatomía Patológica del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/7 la Unidad Anatomía Patológica formula Solicitud de Pedido N° P02/2023, referente a la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE UNA (1) ESTUFA DE SECADO DIGITAL CON CIRCULACION DE AIRE**; con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez, con las especificaciones técnicas correspondientes; cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que la provisión requerida no registra emisión de orden de compra anterior que sirva como antecedente en lo que respecta a dos (2) años anteriores;

Que por tal motivo; la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir cotización a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, agregándose a fojas 15/17 presupuesto de la firma **INSTRUMENTACION CIENTIFICA S.A.**, y cuadro comparativo de valores obrante a fojas 18; del cual se desprende que el gasto total estimativo ascendería a la suma de \$ 961.460,50;

Que a fojas 19/26 se acompaña Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que registró el procedimiento de selección;

Que a fojas 28/29 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, toma intervención y mediante Dictamen N° 183/23, manifiesta no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 19/20; y la prosecución del proceso;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 30 in fine, se elevó a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública **por un importe estimado de \$961.460,50**;

Que por Resolución N°251/ObSBA/23 de fecha 31/05/2023 se autorizó el llamado a Licitación Pública conforme surge a fojas 19/26;

Que llevada adelante la apertura de propuestas mediante Acta N°141/23 el procedimiento ha resultado desierta de ofertas;

Por tal motivo, la Dirección Gral. De Compras y Contrataciones, con la conformidad de la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, estima procedente dejar sin efecto el llamado realizado a foja 40 y autorizar un nuevo llamado a Licitación Pública, conforme lo establecido en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios vigente;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12°. Inc. 3°. y Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**LA PRESIDENCIA DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**


Art.1°- Déjese sin efecto el llamado a Licitación Pública realizado a foja 49;

Art.2°-Autorícese un nuevo llamado a Licitación Pública referente a la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE UNA (1) ESTUFA DE SECADO DIGITAL CON CIRCULACION DE AIRE**, con destino a la Unidad Anatomía Patológica del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -


Art.3°- Estímese el monto de la contratación en la suma de \$ 961.460,50. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/tr.gv.-

  
YANINA JOHANNA DI GIUSTI  
RESPONSABLE GENERAL DE LA  
COORD. OPERATIVA DE DESPACHO  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA  
DEL ORIGINAL

  
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES